

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6100 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/02/14 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de CONSTRUCCIONES Y OBRAS SOLMEN, S.L., bajo el n.º de autos 4/12 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. ALBERTO ARBÓ FERNÁNDEZ, C/ Alameda, n.º 3, 5.º, Madrid 28014.

Madrid, 11 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140006731-1